



Resolución Ministerial

Nº 200-2017-MC

Lima, 09 JUN. 2017

VISTOS; el documento s/n del Subdirector de la Biblioteca Nacional de Chile; el Oficio Nº 120-2017-GG/IRTP del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura mediante Decreto Supremo Nº 061-2016-PCM; cuyo objetivo es llegar a toda la población nacional, a través de los medios de radiodifusión sonora y por televisión a su cargo, programas educativos, culturales, informativos y de esparcimiento;

Que, mediante documento s/n recibido el 20 de abril de 2017, el Subdirector de la Biblioteca Nacional de Chile informa al Presidente Ejecutivo del IRTP que el Taller – Visita Técnica en las dependencias de la Biblioteca Nacional de Chile se realizará durante la semana del 22 al 26 de mayo; fechas que fueron modificadas y confirmadas para la semana del 12 al 16 de junio de 2017, mediante comunicación electrónica de fecha 25 de mayo de 2017;

Que, el programa de la visita técnica para el IRTP tiene por objetivo realizar un intercambio de información en el área audiovisual, que consistirá en la visita a las unidades de la Biblioteca Nacional del Chile que tienen relación con dicho tema; dichas unidades son, el Archivo de Literatura Oral y Tradiciones Populares, el Archivo de Música, el Departamento de Procesos Técnicos, el Archivo Audiovisual, y la Biblioteca Nacional Digital;

Que, a través del Oficio Nº 120-2017-GG/IRTP, el Gerente General del IRTP solicita que se autorice el viaje de los señores Francisco Hernán Mejorada Chauca y Marco Antonio Jamanca Shuan, profesionales de la citada institución, quienes participarán en el mencionado evento con el objetivo de intercambiar experiencias en el marco del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Documentación Audiovisual y Fonográfico del IRTP, programado por la Biblioteca Nacional de Chile;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los mencionados servidores del IRTP a la República de Chile, cuyos gastos



por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

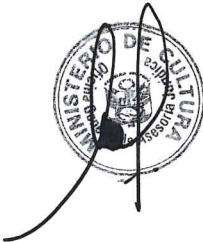
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los señores Francisco Hernán Mejorada Chauca y Marco Antonio Jamanca Shuan, profesionales del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, a Santiago de Chile, República de Chile, del 12 al 16 de junio de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, conforme al siguiente detalle:



Pasajes aéreos, (incluido TUUA):	US\$ 2 226,80
Viáticos (US \$ 370,00 x 5 días) x 2 personas	US\$ 3 700,00
TOTAL	US\$ 5 926,80

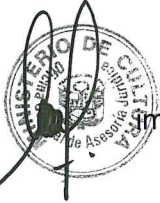


Artículo 3.- Disponer que los servidores cuyos viajes se autoriza, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el titular del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en los eventos a los que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.



Resolución Ministerial

Nº 200-2017-MC



Artículo 4.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

